



Factura: 002-002-000035381

167328



20180901054P01893

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901054P01893					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2018, (15:58)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representá
Jurídica	CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA	REPRESENTADO POR	RUC	099280177800 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RICARDO SOLA TANCA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					



N° TRAMITE: 53371-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
05/07/18 2.1.1

TIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
RA N°:	20180901054P01893
FE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2018, (15:58)
WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.supercias.gob.ec
UBICACIÓN:	

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

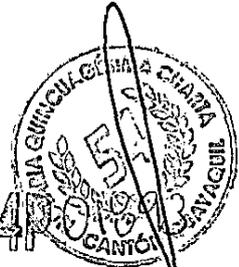
09 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: J. J. J.



20180901054P



1 NO:

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE**  
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y**  
4 **REFORMA DEL ESTATUTO**  
5 **DE LA COMPAÑÍA**  
6 **CAMARONERA RIO NILO S.A.**  
7 **RIONILSA.-----**  
8 **CUANTÍA US\$ 250.000,00.-----**  
9 **DI: 3 COPIAS.-----**

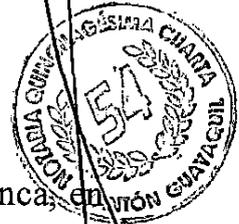
10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
11 Ecuador, el quince de junio del dos mil dieciocho, ante mí,  
12 Abogada **PAULA SUBÍA PINTO, NOTARIA TITULAR**  
13 **QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN,**  
14 comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente  
15 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto,  
16 la compañía **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA,**  
17 debidamente representada por su **Gerente General,** el señor  
18 **RICARDO SOLÁ TANCA,** quien declara ser de estado civil  
19 casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo  
20 con domiciliado en la ciudad de Samborondón, de tránsito por la  
21 ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo  
22 que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de  
23 identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de  
24 la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de  
25 Capital y Reforma de Estatuto, para su otorgamiento me presentó  
26 la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA.-** En el  
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
28 una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de

1 Estatutos de la compañía **CAMARONERA RÍO NILO S.A.**  
2 **RIONILSA**, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
3 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al  
4 otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor  
5 **RICARDO SOLÁ TANCA**, por los derechos que representa de  
6 la compañía **CAMARONERA RÍO NILO S.A. RIONILSA**, en  
7 su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante  
8 Legal, quien obra además de lo señalado en los estatutos,  
9 conforme en las resoluciones tomadas por la Junta General  
10 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
11 **CAMARONERA RÍO NILO S.A. RIONILSA**, celebrada el seis  
12 de junio del dos mil dieciocho, documento del cual una copia al  
13 igual que del nombramiento emitido en favor del compareciente,  
14 se incorporan como habilitantes. **SEGUNDA:**  
15 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía se constituyó  
16 inicialmente mediante escritura pública otorgada ante la Abogada  
17 Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima Encargada,  
18 del Cantón Guayaquil, el veintinueve de noviembre del dos mil  
19 doce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de  
20 enero del dos mil trece, bajo la denominación **TESTINAF S.A.**,  
21 con un capital social de ochocientos (USD\$800,00) dólares de  
22 los Estados Unidos de América. **DOS.-** Posteriormente mediante  
23 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de  
24 Guayaquil, con fecha seis de mayo del dos mil trece, se procedió  
25 al cambio a su actual denominación de **CAMARONERA RÍO**  
26 **NILO S.A. RIONILSA**, y se reformaron sus estatutos sociales,  
27 escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el  
28 dieciséis de julio del dos mil trece. **TRES.-** Por escritura pública,



1 otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, con fecha  
2 nueve de junio del dos mil quince, la compañía CAMARONERA  
3 RÍO NILO S.A. RIONILSA, aumentó su capital suscrito y  
4 pagado a la suma de doscientos mil ochocientos dólares de los  
5 Estados Unidos de América (US\$200.800,00) y reformó sus  
6 estatutos sociales, escritura que se encuentra debidamente  
7 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha  
8 dieciocho de junio del dos mil quince. **CUATRO.-** Mediante  
9 escritura pública, otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta  
10 del Cantón de Guayaquil, con fecha doce de julio del dos mil  
11 dieciséis, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la  
12 suma de cuatrocientos mil ochocientos dólares de los Estados  
13 Unidos de América (US\$400.800,00) y reformó sus estatutos  
14 sociales, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el  
15 Registro Mercantil de Guayaquil con fecha dieciocho de julio del  
16 dos mil dieciséis. **CINCO.-** Por escritura pública, otorgada ante  
17 la Notaría Quincuagésima Cuarta de Guayaquil, con fecha siete  
18 de julio del dos mil diecisiete, la compañía CAMARONERA  
19 RÍO NILO S.A. RIONILSA, aumentó su capital suscrito y  
20 pagado a la suma de **SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS**  
21 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
22 **(US\$600.800,00)** y reformó sus estatutos sociales, escritura que  
23 se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de  
24 Guayaquil con fecha diecisiete de julio del dos mil diecisiete.  
25 **SEIS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
26 de CAMARONERA RÍO NILO S.A. RIONILSA, celebrada el  
27 seis de junio del dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de  
28 los accionistas concurrentes resolvió, aprobar el aumento de

1 capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de  
2 **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS**  
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.000,00)** y  
4 reformar sus estatutos sociales, autorizándose al Gerente General  
5 de la compañía para que efectúe los trámites legales y eleve a  
6 escritura pública las resoluciones de la Junta de Accionistas, para  
7 lo cual se acompaña como habilitante, copia certificada del Acta  
8 de la Junta. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**  
9 Con los antecedentes expuestos, el señor Ricardo Sola Tanca, en  
10 su calidad de Gerente General de la compañía CAMARONERA  
11 RÍO NILO S.A. RIONILSA, quien además actúa debidamente  
12 autorizado por lo resuelto en la Junta General Universal  
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, efectuada el seis  
14 de junio del dos mil dieciocho, declara: **PRIMERO.-** Se ratifica  
15 por este acto, en virtud de la voluntad unánime de los accionistas  
16  aumentado el capital de la compañía en la suma de  
17 **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD\$250.000,00)**  
18 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de  
19 tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía sea por  
20 valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL**  
21 **OCHOCIENTOS (USD\$850.800,00) DÓLARES DE LOS**  
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, capital que estará  
23 representado en acciones de un dólar cada una. **SEGUNDO.-**  
24 Reformar los estatutos sociales de la compañía en sus artículos  
25 QUINTO y SEXTO al tenor de lo dispuesto en resolución la  
26 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
27 compañía celebrada el seis de junio del dos mil dieciocho, la que  
28 se adjunta como documento habilitante. **TERCERO.-**



1 **DECLARACIÓN JURADA.-** El señor Ricardo Solá Tanca, en  
2 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
3 compañía CAMARONERA RÍO NILO S.A. RIONILSA, bajo la  
4 gravedad del juramento declara que la compañía de su  
5 representación no mantiene contratos de obra pública con el  
6 estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman;  
7 igualmente declara que el aumento de capital acordado por la  
8 Junta General de Accionistas se encuentra íntegramente suscrito,  
9 con lo que se acredita la correcta integración de capital.  
10 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**  
11 **HABILITANTES.-** Se incorporan para que formen parte  
12 integral de la presente escritura, los siguientes documentos: a)  
13 Copia certificada del Acta de la Junta General Universal  
14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMARONERA  
15 RÍO NILO S.A. RIONILSA, celebrada el seis de junio del dos  
16 mil dieciocho; b) Nombramiento debidamente inscrito de  
17 Gerente General de la compañía CAMARONERA RÍO NILO  
18 S.A. RIONILSA; c) Registro Único de Contribuyentes de la  
19 compañía CAMARONERA RÍO NILO S.A. RIONILSA.  
20 Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo  
21 para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública.  
22 Firmado (legible) Abogado Julio César Rumbea Campozano,  
23 Matrícula Foro de Abogados CERO NUEVE – UNO NUEVE  
24 OCHO CINCO – DOS SEIS.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**  
25 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** En  
26 virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema  
27 nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la  
28 autorización expresa de **RICARDO SOLÁ TANCA** para

1/ incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de  
/2 identidad ciudadana. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber  
3 sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a la  
4 otorgante, la aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
5 afirma, ratifica y la suscribe conmigo, La Notaria, en un solo  
6 acto.-

7  
8  
9

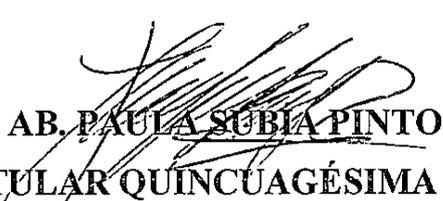


10 **P. / CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**  
11 **RICARDO SOLÁ TANCA – GERENTE GENERAL**  
12 **RUC 0992801778001**



13 **C.I. 0908851702            C.V. 020-074**

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

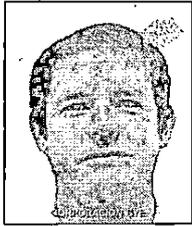


**AB. PAULA SUBIA PINTO**

**NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0908851702

**Nombres del ciudadano:** SOLA TANCA RICARDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 15 DE JULIO DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SAN LUCAS VERONICA MARTINEZ

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE AGOSTO DE 1992

**Nombres del padre:** SOLA FRANCISCO

**Nombres de la madre:** TANCA CECILIA

**Fecha de expedición:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-129-95999



185-129-95999

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA



Guayaquil, 26 de julio del 2013

Señor  
**RICARDO SOLÁ TANCA**  
Ciudad.-

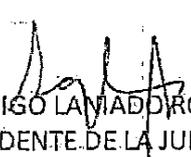
De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones contemplados en el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual.

**CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA** se constituyó bajo la denominación **La TESTINAF S.A.** mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima encargada del Cantón Guayaquil, **ABOGADO WENDY MARÍA VERA RÍOS**; el 29 de Noviembre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Enero de 2013. Por escritura pública otorgada con fecha 6 de Mayo del 2013 ante el notario Trigésimo de Guayaquil, la compañía cambió su denominación por la de **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA** y reformó el estatuto social, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Julio del 2013.

Atentamente,

  
**RODRIGO LAMIADO ROMERO**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 26 de julio del 2013

  
**RICARDO SOLA TANCA**  
C. I.: 090885170-2

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.303  
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, a favor de RICARDO SOLÁ TANCA, de fojas 105.997 a 105.999, Registro Mercantil número 14.936.

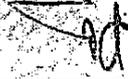
ORDEN: 35303



Guayaquil, 05 de agosto de 2013

REVISADO POR ✓

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de lo o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

  
AB. LUIS IDROYO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en

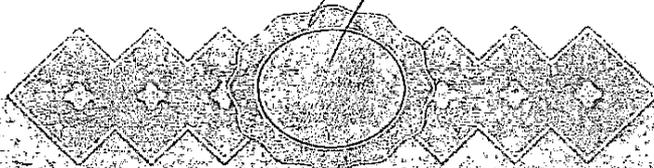
Guayaquil,

FOJA(S).

15 JUN 2013

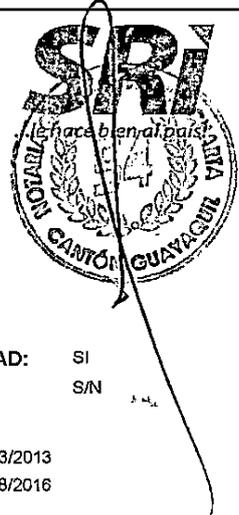
  
AB. FOLIO 105.997  
NOTARIA

Nº 0619565





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992801778001  
**RAZÓN SOCIAL:** CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SOLA TANCA RICARDO  
**CONTADOR:** PALMA MALDONADO CESAR EDUARDO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 13/03/2013 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/03/2013  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/08/2016  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Numero: 101 Interseccion: LA RIA Piso: 2 Oficina: 5 Referencia ubicacion: ATRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Email: cpalma@naturisa.com.ec Celular: 0994128024

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \*ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \*ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \*ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \*ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \*DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \*DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \*DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001299808

Fecha: 13/06/2018 15:56:52 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

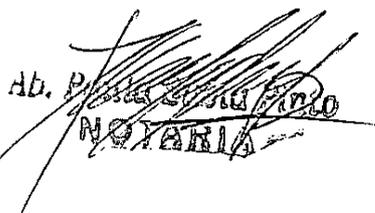
0992801778001  
CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/03/2013  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Numero: 101 Interseccion: LA RIA Referencia: ATRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Piso: 2 Oficina: 5 Telefono Trabajo: 042334019 Email: cpalma@naturisa.com.ec Celular: 0994128024

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 06/06/2013  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUASMO SUR Numero: S/N Referencia: ENTRANDO POR LA TERMoeLECTRICA GUAYAS Supermanzana: ISLA JOSEFINA Conjunto: P.B Kilometro: 5 Telefono Trabajo: 042334019

**CERTIFICACIÓN  
DE DOCUMENTO  
MATERIALIZADO**

Ab. P.   
NOTARIA



Código: RIMRUC2018001299808

Fecha: 13/06/2018 15:56:52 PM

# CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA., CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL 2018.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DÍA 6 DE JUNIO DEL 2018, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA 101 Y LA RÍA, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, PARA CUYO EFECTO EN ATENCIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES, EL SECRETARIO PROCEDE A FORMAR LA LISTA DE ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CONTÁNDOSE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS JURÍDICAS: 1.- LA COMPAÑIA HOLDING SOLÁ & SOLÁ SOLACCIONES S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, PROPIETARIA DE TRESIENTAS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO (318.424) ACCIONES; 2.- LA COMPAÑIA ANLANI S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, PROPIETARIA DE DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL TRESIENTAS SETENTA Y SEIS (282.376) ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (USD\$ 600.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR TRATARSE DE UNA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALAR LA MISMA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA POR PRENSA, NI POR NOTIFICACIÓN FÍSICA O CORREO ELECTRÓNICO, AL CLARO TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.

SEGUNDO: ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑIA.

TERCERO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.

CUARTO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO.

QUINTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS E INSCRIBIRLAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

EL PRESIDENTE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA SALA EL ORDEN DEL DÍA, EL QUE ES APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS ACCIONISTAS PRESENTES, PASÁNDOSE A CONSIDERAR CADA UNO DE LOS MISMOS:

#### RESOLUCIONES:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

SE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (US\$250.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.1.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (US\$850.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

# CAMARONERA RIONILO S.A. RIONILSA

## 2.- ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-

SE ACUERDA Y RESUELVE QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO POR LO QUE SE APRUEBA AQUELLO Y SE ESTABLECE COMO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA LA SUMA DE UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (USD\$1'700.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

## 3.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE CONSULTANDO A LOS ACCIONISTAS QUIENES SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL PRESIDENTE, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL Y SU FORMA DE PAGO.

LUEGO DE VOTACIÓN RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, MANIFIESTA A LA SALA QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ SUSCRITO POR LAS EMPRESAS ACCIONISTAS: COMPAÑÍAS HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A. Y LA COMPAÑÍA ANLANI S.A., COMO SUSCRITORAS DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO, LO QUE SERÁ A PRORRATA DEL PORCENTAJE ACCIONARIO QUE TIENEN EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA.

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

3.1.- LA COMPAÑÍA HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A., POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS (132.500) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (US\$132.500,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

3.2.- LA COMPAÑÍA ANLANI S.A, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTAS (117.500) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS (US\$117.500,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

## 4.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO Y EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, LOS QUE EN EL FUTURO DIRÁN:

~~ARTÍCULO QUINTO.~~ EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

ARTICULO SEXTO. LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DESDE LA ACCIÓN 000.001 A LA 850.800 INCLUSIVE Y SERÁN FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA.-

# CAMARONERA RIONILO S.A. RIONILSA

5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-  
FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO. CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

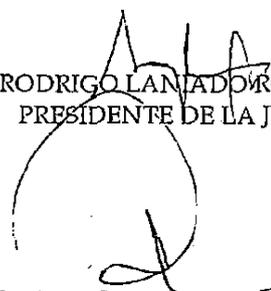


## CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

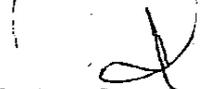
UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (USD\$850.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.	450.924	\$ 450.924,00
ANLANI S.A.	399.876	\$ 399.876,00
<b>TOTAL:</b>	<b>850.800</b>	<b>\$ 850.800,00</b>

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA SIENDO LAS ONCE HORAS DIEZ MINUTOS, FIRMANDO TODOS LOS ASISTENTES EN UNIDAD DE ACTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

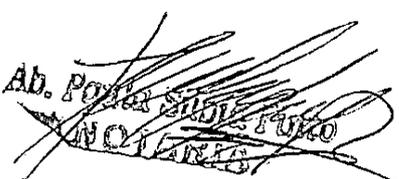
  
RODRIGO LANIANO ROMERO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
RICARDO SOLÁ TANCA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
P. / HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.  
FRANCISCO SOLÁ MEDINA  
ACCIONISTA

  
P. / ANLANI S.A.  
RODRIGO LANIANO ROMERO  
ACCIONISTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en  
FOJA(S).  
Guayaquil, 15 JUN 2018

  
Ab. Paola Sibila Puyo  
NOTARIO



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIEO  
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE  
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DÍA DE SU  
OTORGAMIENTO.



  
AB. PAULA SEBIA PINTO  
NOTARIA QUINCUGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000066898



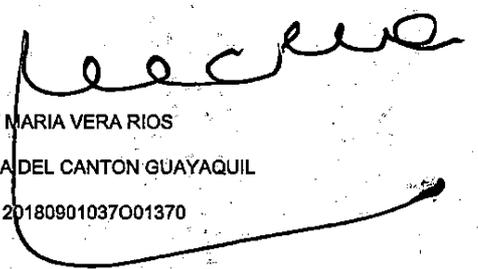
20180901037001370

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001370

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2018, (14:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLA TANCA RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908851702
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901054P01893

  
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001370

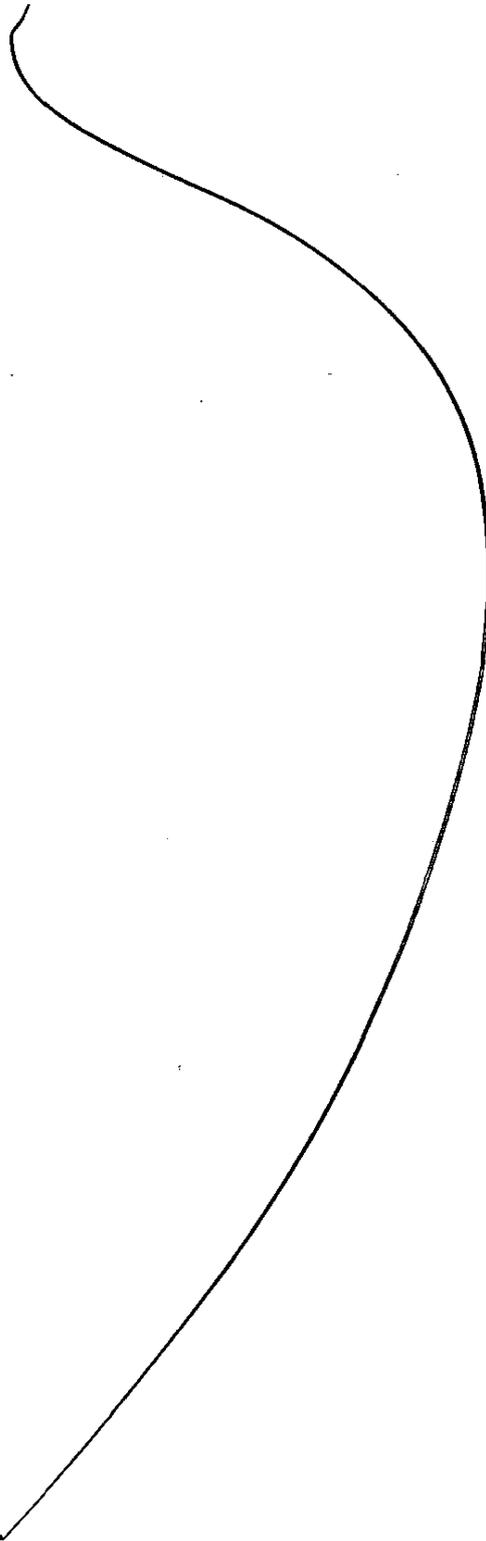
MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2018, (14:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLA TANCA RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908851702
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901054P01893

*Wendy Maria Vera Rios*

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA TESTINAF S.A., otorgada ante ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha veintinueve de noviembre del dos mil doce, he tomado nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CAMARONERA RIO NILO S.A. RIONILSA, con fecha quince de junio del dos mil dieciocho, otorgada ante ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, quedando anotada por mí ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el día de hoy veinte de junio del dos mil dieciocho - Doy fe. -**



*Wendy María Vera Ríos*  
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.469  
FECHA DE REPERTORIO:22/jun/2018  
HORA DE REPERTORIO:15:38

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **CAMARONERA RIO NILO S. A. RIONILSA**, de fojas 30.383 a 30.396, Registro Mercantil número 2.661.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31469



**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 26 de junio de 2018

REVISADO POR:

Nº 0385921

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

09 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 A. Firma: J. M.